

Primero: Conceder aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años a partir de la fecha de esta Resolución a favor de «Epel Industrial, Sociedad Anónima», de la báscula electrónica pesapalets, modelo «TP», cuyas características metrológicas principales son las siguientes:

Alcance máximo: 150 kilogramos, 300 kilogramos, 600 kilogramos, 1.500 kilogramos.

Alcance mínimo: 2,5 kilogramos, 5 kilogramos, 10 kilogramos, 25 kilogramos.

Escalón real: 50 gramos, 100 gramos, 200 gramos, 500 gramos.

Escalón de verificación: 50 gramos, 100 gramos, 200 gramos, 500 gramos.

Número de escalones: 3.000, 3.000, 3.000, 3.000.

Clase de precisión: (III), (III), (III), (III).

Efecto máximo sustractivo de tara: - 150 kilogramos, - 300 kilogramos, - 600 kilogramos, - 1.500 kilogramos.

Tensión de alimentación: 220 V/110 V/125 V AC o 12 V DC.

Temperatura de funcionamiento: - 10° C/ 40° C.

Indicadores: LC-050, LC-100, LC-200, MB-200 y LI-9000.

Segundo: El signo de aprobación de modelo será:

0102
92090

Tercero: Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución, llevarán las siguientes inscripciones de identificación en su placa de características:

Nombre y anagrama del fabricante.

Denominación del modelo.

Clase de precisión, en la forma: (O)

Número de serie y año de fabricación.

Alcance máximo, en la forma: Max =

Alcance mínimo, en la forma: Min =

Escalón real, en la forma: d =

Escalón de verificación, en la forma: e =

Efecto máximo sustractivo de tara, en la forma: T =

Versión.

Tensión de la corriente eléctrica de alimentación.

Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación.

Signo de aprobación de modelo, en la forma: E

Cuarto: Para garantizar un correcto funcionamiento de los instrumentos se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en los planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Quinto: Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución, deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al Certificado de Aprobación de Modelo.

Tres Cantos, 28 de diciembre de 1992.—El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

5213 *RESOLUCION de 28 de diciembre de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se concede aprobación de modelo de la báscula electrónica híbrida, modelo «NPT», fabricada y presentada por la firma «Novatronic, Sociedad Anónima».*

Vista la petición interesada por la Entidad «Novatronic, Sociedad Anónima», domiciliada en polígono industrial Neinver en Derio (Vizcaya), en solicitud de aprobación de modelo de la báscula electrónica híbrida, modelo «NPT», este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, ha resuelto:

Primero: Conceder aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años a partir de la fecha de esta Resolución a favor de «Novatronic, Sociedad Anónima», de la báscula electrónica híbrida, modelo «NPT», cuyas características metrológicas principales son las siguientes:

Alcance máximo: 1.500 kilogramos, 3.000 kilogramos.

Alcance mínimo: 10 kilogramos, 20 kilogramos.

Escalón real: 500 gramos, 1.000 gramos.

Escalón de verificación: 500 gramos, 1.000 gramos.

Número de escalones: 3.000, 3.000.

Clase de precisión: (III), (III), (III).

Efecto máximo sustractivo de tara: - Máx. - Máx.

Célula de carga: Utilcell mod 300 (75 kilogramos) 300 (75 kilogramos).

Tensión de alimentación: 220 V/AC o 12 V/DC.

Temperatura de funcionamiento: 0° C/ 40° C.

Dimensiones de las plataformas: (100x100, 150x125, 150x150 y 200x150 centímetros).

Segundo: El signo de aprobación de modelo será:

0108
92091

Tercero: Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución, llevarán las siguientes inscripciones de identificación en su placa de características:

Nombre y anagrama del fabricante.

Denominación del modelo.

Clase de precisión, en la forma: (O)

Número de serie y año de fabricación.

Alcance máximo, en la forma: Máx =

Alcance mínimo, en la forma: Mín =

Escalón real, en la forma: d =

Escalón de verificación, en la forma: e =

Efecto máximo sustractivo de tara, en la forma: T =

Tensión de la corriente eléctrica de alimentación.

Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación.

Signo de aprobación de modelo, en la forma: E

Cuarto: Para garantizar un correcto funcionamiento de los instrumentos se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en los planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Quinto: Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución, deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al Certificado de Aprobación de Modelo.

Tres Cantos, 28 de diciembre de 1992.—El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

5214 *RESOLUCION de 28 de diciembre de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se concede aprobación de modelo de la báscula puente electrónica, modelo «E-200», fabricado y presentado por la Entidad «Básculas A. Sanz».*

Vista la petición interesada por la Entidad «Básculas A. Sanz», domiciliada en calle Carnicería, número 7, de Pedrajas de San Esteban (Valadolid), en solicitud de aprobación de modelo de la báscula puente electrónica, modelo «E-200», este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley de 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, ha resuelto:

Primero.—Conceder aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de la Entidad «Básculas A. Sanz» de la báscula puente electrónica, modelo «E-200», cuyas características metrológicas principales son las siguientes:

Alcance máximo: 60.000 kilogramos, 50.000 kilogramos.

Alcance mínimo: 1.000 kilogramos, 1.000 kilogramos.

Escalón discontinuo: 20 kilogramos, 20 kilogramos.

Escalón de verificación: 20 kilogramos, 20 kilogramos.

Número de escalones: 3.000, 2.500.

Efecto máximo sustractivo de tara: - 60.000 kilogramos, - 50.000 kilogramos.

Escalón de tara: 20 kilogramos, 20 kilogramos.

Número de apoyos: 6, 6.

Clase de precisión: III III

Segundo.—El signo de aprobación de modelo será:

0156A
92087

Tercero.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución llevarán las siguientes inscripciones de identificación en su placa de características:

Nombre y anagrama del fabricante y/o beneficiario.

Denominación del modelo.

Alcance máximo, en la forma: Máx =

Alcance mínimo, en la forma: Mín =

Efecto máximo sustractivo de tara, en la forma: T = -

Escalón discontinuo, en la forma: d_d =

Escalón de tara, en la forma: d_T =

Escalón de verificación, en la forma: e =

Clase de precisión, en la forma: O

Número de serie y año de fabricación.

Tensión de la corriente de alimentación en la forma: ...V.

Frecuencia de la corriente de alimentación, en la forma: ...Hz

Límites de la temperatura de funcionamiento: ... °C/... °C

Signo de aprobación de modelo, en la forma: E

Cuarto.—Para garantizar un correcto funcionamiento de los instrumentos se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Quinto.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Tres Cantos, 28 de diciembre de 1992.—El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

5215 RESOLUCION de 28 de diciembre de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se concede aprobación de modelo de la báscula puente electrónica, modelo «RV60SS», fabricada y presentada por la firma «Rover-Bas, Sociedad Limitada».

Vista la petición interesada por la Entidad «Rover-Bas, Sociedad Limitada», en solicitud de aprobación de modelo de la báscula puente electrónica, modelo «RV60SS»,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, ha resuelto:

Primero.—Conceder aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de la Entidad «Rover-Bas, Sociedad Limitada», de la báscula puente electrónica, modelo «RV60SS», cuyas características metroológicas principales son las siguientes:

Alcance máximo: 60.000 kilogramos.

Alcance mínimo: 1.000 kilogramos.

Escalón real: 20 kilogramos.

Escalón de verificación: 20 kilogramos.

Efecto máximo sustractivo de tara: -60.000 kilogramos.

Número de escalones: 3.000.

Clase de precisión: III

Tensión de alimentación: 220 V.

Temperatura de funcionamiento: 0 °C/40 °C.

Segundo.—El signo de aprobación de modelo será:

0165A
92086

Tercero.— Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo, a que se refiere esta Resolución, llevarán las siguientes inscripciones de identificación en su placa de característica:

Nombre y anagrama del fabricante.

Denominación del modelo.

Clase de precisión, en la forma: O

Número de serie y año de fabricación.

Alcance máximo, en la forma: Máx =

Alcance mínimo, en la forma: Mín =

Escalón real, en la forma: d =

Escalón de verificación, en la forma e =

Efecto máximo sustractivo de tara, en la forma: T = -

Dimensiones de la plataforma, en la forma: ...m x ...m

Tensión de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma: ...V.

Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma: ...Hz.

Signo de aprobación de modelo, en la forma: E

Cuarto.—Para garantizar un correcto funcionamiento de los instrumentos, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva según se describe y representa en los planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Quinto.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución, deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Tres Cantos, 28 de diciembre de 1992.—El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

5216 RESOLUCION de 28 de diciembre de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se autoriza la prórroga de la aprobación de modelo de los contadores de energía eléctrica trifásicos, cuatro hilos, otorgada a la firma «Landis & Gyr Española, Sociedad Anónima», con registro de control metroológico número 0201.

Vista la petición interesada por la Entidad «Landis & Gyr Española, Sociedad Anónima», domiciliada en Sevilla, calle Estornino, número 3, en solicitud de autorización de prórroga de la aprobación de modelo de los contadores de energía eléctrica modelos MG33001h MG33001hf5, trifásicos, cuatro hilos, para energía reactiva de 5A en 3 x 63,5/110 V y de 5, 10, 15, 20 y 30 A en 3 x 127/220 V y en 3 x 220/380 V, aprobados por Orden de 26 de diciembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de enero de 1984), el Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, ha resuelto:

Primero.—Autorizar la prórroga por un plazo de validez de dos años a partir de la fecha de esta Resolución a favor de la Entidad «Landis & Gyr Española, Sociedad Anónima», de la aprobación del modelo de los contadores de energía eléctrica, modelos MG33001h y MG33001hf5, trifásicos, cuatro hilos, para energía reactiva de 5A en 3 x 63,5/110 V y de 5, 10, 15, 20 y 30 A en 3 x 127/220 V y en 3 x 220/380 V.

Segundo.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, nueva prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.—Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuraban en la Resolución de aprobación de modelo.

Tres Cantos, 28 de diciembre de 1992.—El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

5217 RESOLUCION de 28 de diciembre de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se autoriza la prórroga de la aprobación de modelo de los contadores de energía eléctrica trifásicos, cuatro hilos, para energía activa de 5A en 3 x 63,5/110 V para conexión a transformadores, otorgada a la firma «Landis & Gyr Española, Sociedad Anónima».

Vista la petición interesada por la Entidad «Landis & Gyr Española, Sociedad Anónima», domiciliada en Sevilla, calle Estornino, número 3, en solicitud de autorización de prórroga de la aprobación de modelo de los contadores de energía eléctrica, modelos MG330h MG330hf5, trifásicos, cuatro hilos, para energía activa de 5A en 3 x 63,5/110 V para conexión a transformadores, aprobado por Orden de 20 de julio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de septiembre), el Centro Español de Metrología